



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias contra el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Argés para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2017 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 223 de 23 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la inserción del mencionado Presupuesto resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la Plantilla de Persona:

#### Resumen del presupuesto general para 2018

Estado de ingresos		
Capítulos	Denominación	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES.</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.632.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.600,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	395.332,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.215.447,96
5	INGRESOS PATRIMONIALES	62.000,00
6	ENAJENACIONES INVERSIONES REALES	0,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL.</b>		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.319,46
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total presupuesto de ingresos</b>		<b>3.386.700,00</b>

Estado de gastos		
Capítulos	Denominación	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES.</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL	1.521.437,90
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.253.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.432,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL.</b>		
6	INVERSIONES REALES	252.030,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total presupuesto de gastos</b>		<b>3.226.700,00</b>



**Anexo de personal**

<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>				
<b>Puesto</b>	<b>Grupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Nº de plazas</b>	<b>Situación</b>
Secretario-Interventor	A1/A2	26	1	Cubierta en propiedad
Técnico Gestión Admón. General	A2	24	1	Cubierta en propiedad
Administrativo	C1	20	2	Cubiertas en propiedad
Policía Local Responsable	C1	21	1	Cubierta en propiedad
Policía Local	C1	21	1	Cubierta en comisión de servicios
Policía Local	C1	21	1	Vacante
Auxiliar	C2	17	5	Cubiertas en propiedad
Auxiliar de Policía	E	14	1	Cubierta en propiedad
<b>Importe total personal funcionario</b>				<b>362.240,25</b>
<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>				
<b>Puesto</b>	<b>Grupo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Nº de plazas</b>	
Encargado	C1	18	1	
Bibliotecaria	C1	15	1	
Oficial de Primera	C2	16	2	
Peón	E	12	10	
Limpiadora	E	10	3	
<b>Importe total personal laboral fijo</b>				<b>320.949,35</b>
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>				
<b>Puesto</b>				<b>Nº de plazas</b>
Coordinador de Servicios				1
<b>Importe total personal eventual</b>				<b>21.813,85</b>
<b>PERSONAL INTERINO</b>				
<b>Puesto</b>				<b>Nº de plazas</b>
Auxiliar				1
<b>Importe total personal interino</b>				<b>21.935,03</b>
<b>PERSONAL LABORAL EVENTUAL</b>				
<b>Puesto</b>				<b>Nº de plazas</b>
Becas para el Fomento del Empleo				5
<b>Puesto</b>				<b>Nº de plazas</b>
Monitor Centro de Internet				1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio				2
Socorrista				2
Monitor de Natación				2
Plan Extraordinario de Empleo				10
Plan de Empleo Municipal				16
Operario Municipal				1
Empleado de Centro de Recreo				1
Entrenador Supervisor				2
Monitor De ortivo				18
<b>Importe total personal laboral eventual</b>				<b>331.511,53</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171. 1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Argés 20 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-6420